



Río Grande, 09 de Abril de 2.013.

Visto:

El expediente N° 015/2013,

El Acta N° 002/2013

Considerando:

Que, en Nota N° 004/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P., se solicita la compra de componentes de informática.

Que ingresado bajo Número 4954 de fecha 07/03/2013, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00047105 a favor de Neutro Informática S.R.L., por la compra de componentes de informática, por la suma de \$ 8.952,00 (Pesos Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00047105 a favor de Neutro Informática S.R.L., por la compra de componentes de informática, por la suma de \$ 8.952,00 (Pesos Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.08 por la suma total de \$ 8.952,00 (Pesos Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 060/2013

C.P. José Labroca
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

G.P. Miguel A. Vazquez
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal